



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RDO. 682114089001-2022-00052-00

Contratación Sder., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

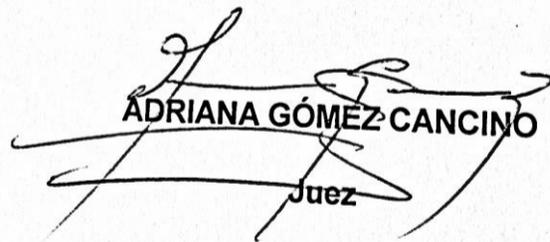
Se encuentra al Despacho el presente proceso, y en el término de traslado de la demanda, el Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, apoderado de los demandados LILIANA MONTERO GALINDO, YESID FERNANDO MONTERO GALINDO Y LUCILA GALINDO CUADROS, presenta demanda de llamamiento en garantía con el fin de que se declare contractualmente responsable por la ocurrencia del riesgo amparado en el contrato de seguro, a la compañía Aseguradora EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. El Despacho observa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el art, 82 del C.G. del P. y Art. 64 y ss del C.G.P. , por lo que despachara favorablemente la petición, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ACÉPTESE el llamamiento en garantía solicitado por Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, apoderado de los demandados LILIANA MONTERO GALINDO, YESID FERNANDO MONTERO GALINDO Y LUCILA GALINDO CUADROS, y en consecuencia **VINCÚLESE** al proceso en calidad de tercero interviniente a La Compañía Aseguradora EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, con NIT No. 830008686-1.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la Compañía Aseguradora EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, de la demanda, sus anexos y del llamamiento en garantía; conforme lo establece el art. 291 del C. G. del P, y en consecuencia CORRÁSE traslado de la misma, por el termino de diez (10) días, plazo dentro del cual podrá ejercer su derecho de defensa a través de las acciones permitidas por la ley. Si la notificación no se logra dentro de los 6 meses siguientes, el llamamiento será ineficaz, según lo preceptuado en el art. 66 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 6 DE JUNIO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 7 DE JUNIO
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA